

CAMARA DE DIPUTADOS

CHILE

S. 23ª

REPÚBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO ARCHIVO	
NR.	94/35
A:	03 EN 94
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

CHC

Oficio N° 15753

ARCHIVO

VALPARAISO, 27 de diciembre de 1993

El señor Diputado don ARMANDO ARANCIBIA CALDERON, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a Vuestra Excelencia para que, si lo tiene a bien, y lo estima conveniente, se sirva declarar el estado de catástrofe en las diversas comunas de las provincias de Huasco y de Copiapó, ambas de la III Región, afectadas por la sequía, y disponer las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 16.282, a fin de dar una solución efectiva al gran número de damnificados por este embate de la naturaleza.

A S. E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eliana Caraball M

ELIANA CARABALL MARTINEZ
Primera Vicepresidenta de la Cámara de Diputados

ALFONSO ZUNIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

Alfonso Zuniga OpaZO